

## POLITICAS Y CONDICIONES

### COMO ASOCIADOS

1. Tienen el carácter de asociados las personas que acepten las políticas mencionadas en el presente documento, habiendo suscrito el formulario de vinculación y que hayan sido admitidas como tales por el órgano competente de **COEXI**, permanezcan Asociadas y estén debidamente inscritas.
2. Realizar una contribución económica aceptada en el formulario de vinculación (publicado en página web), de un mínimo de \$100.000 pesos m/Cte., con periodicidad mensual fija y continua, siendo pagable en los periodos estipulados en el formulario de vinculaciones.
3. No estar reportado en listas vinculantes ni restrictivas para Colombia.
4. Autoriza la administración, tratamiento, manejo, y transferencia de la información y datos que suministre, y se encuentre sujeta a habeas data.
5. Tener y demostrar un ingreso económico periódico adecuado para atender oportunamente los compromisos derivados de las operaciones con **COEXI** e indicar en el formulario de vinculación el origen de estos ingresos.
6. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económico que requiera **COEXI**, además aceptar que se efectúen las verificaciones del caso.
7. Ser menor de setenta (90) años en el momento de su vinculación o reingreso como Asociado.
8. Tener capacitación cooperativa y/o en economía solidaria, o comprometerse a recibirla en el transcurso de un año, a partir de la fecha de su ingreso formal como asociado de **COEXI**.
9. Haber sido aprobada su vinculación como Asociado por parte de los Administradores de vinculaciones.
10. Cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo y las de carácter económico que adquiera con **COEXI**.
11. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia y acatar los reglamentos del presente documento.
12. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de **COEXI**.



13. Suministrar en forma oportuna los informes y soportes que la cooperativa les solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones con ésta, actualizar los datos personales de manera periódica y demás información que le sea requerida.
14. El retiro voluntario parcial o total de sus aportes está sujeto a la solicitud individual y por escrito por medio del correo electrónico del asociado. Tener en cuenta que, si el retiro es antes de realizar el proceso de liquidación y distribución de la rentabilidad anual, el asociado renuncia al derecho de esta rentabilidad.
15. En caso de que el asociado deje de realizar sus aportes durante un periodo consecutivo de 2 meses, se procederá con el proceso de su desvinculación y será notificado por medio de nuestros canales de atención.
16. En caso de calamidad por fallecimiento del asociado la liquidación de aportes y rentabilidad que tenga a la fecha se llevara a cabo al primer beneficiario de acuerdo con el primer grado de consanguinidad (sujeto a validación de acta de defunción y documentos solicitados para la verificación del beneficiario).

#### **Causales que Originan la Pérdida de la calidad de Asociado**

La calidad de asociado de **COEXI** se pierde:

1. Por retiro voluntario
2. Por pérdida de alguna de las calidades o condiciones exigidas para ser asociado
3. Por exclusión
4. Por muerte
5. Por disolución para liquidación cuando el asociado sea una persona jurídica